

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 746/
RETIRO, 20 FEB 2020
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2020 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2020;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de arriendo de 6 piscinas inflables de 8x10 metros con toboganes de distintas dimensiones y formas, 01 carpa inflable color negro de 10 x12 metros, 01 cañón de espuma para eventos infantiles, 01 domo inflable para entrada a Parque Acuático, 01 domo para equipo de trabajo, 01 domo arco para zona de cañón de espuma y sillón inflable para zona de fotografías y personal a cargo del uso de cada juego; todo esto para complementar actividad con la participación de niños de la comuna a realizarse el día 28 de febrero de 2020 desde las 15.00 horas en el Estadio Municipal de Retiro;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 10 años en el arriendo de juegos inflables para la entretención infantil, servicios prestados anteriormente a esta institución en los cuales ha demostrado gran capacidad operativa y responsabilidad en el uso y manejo de los equipos involucrados en la contratación;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ CADESUPRO SPA, RUT.:77.094.688-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$2.000.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de servicio de arriendo de 6 piscinas inflables de 8x10 metros con toboganes de distintas dimensiones y formas, 01 carpa inflable color negro de 10 x12 metros, 01 cañón de espuma para eventos infantiles, 01 domo inflable para entrada a Parque Acuático, 01 domo para equipo de trabajo, 01 domo arco para zona de cañón de espuma y sillón inflable para zona de fotografías y personal a cargo del uso de cada juego; todo esto para complementar actividad con la participación de niños de la comuna a realizarse el día 28 de febrero de 2020 desde las 15.00 horas en el Estadio Municipal de Retiro;

(continua al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N°22.09.005.007.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos" en el Programa "Parque Acuático" en el área de gestión Programas Recreacionales del Presupuesto Municipal Vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO


CESAR LARANAGA CUTIERRIZ
ADM. MUNICIPAL


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


ANGELA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/JII/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /